



CODHECAM/ DTAGS/UIA/007/15
PETICIÓN FOLIO J0007/15
Asunto: Se da contestación a solicitud

San Francisco de Campeche, Campeche a 20 de abril de 2015.

Art. 4, fracción IX de la LTAIPEC

Presente

En respuesta a su solicitud de fecha 15 de abril del año en curso, relativa a:

1.-SOLICITUD:

a). **¿Durante 2014 o 2015 se reformó la ley de transparencia de le entidad federativa?, En caso de ser así solicito la información al vínculo para acceder a la información.**

2.- COMPETENCIA:

Esta Unidad de Acceso a la Información Pública de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, es competente para resolver sobre su petición con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20 fracción II y, 44 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

3.- RESPUESTA:

Hago de su conocimiento que la información solicitada **NO** es propia de esta entidad pública, corresponde informar sobre su petición a la **Comisión de Transparencia del Estado de Campeche**. Por lo que le recomendamos solicitar la información en la Unidad de Acceso Común a la Información Pública de dicha Entidad, a través de la página www.cotaipec.org mediante el sistema SIECOTAPEC ubicado en le link <http://www.cotaipec.org>.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentarios en nuestra página de internet: www.codhecam.org y a nuestros correos electrónicos: codhecam_transparencia@codhecam.org y laura.alcocer@codhecam.org

ATENTAMENTE

M. en D.H. Laura M. Alcocer Bernés
Titular de la Unidad de Acceso a la Información de
la CODHECAM